

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

**CVE-2020-3744** *Acuerdo del Pleno de convalidación del Decreto de la Alcaldía número 65/2020, de 21 de mayo, por el que se aprueba la modificación presupuestaria 2/2020.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del RDL 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social para hacer frente al COVID-19, se hace público el Acuerdo adoptado por unanimidad del Pleno de la Corporación de Herrerías en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2020 por el cual se convalida el expediente de modificación de créditos número 02/2020, aprobado por la Alcaldía mediante Decreto 65/20, de 21 de mayo de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

"Considerando lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de mayo de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19,

#### RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 02/20 del ejercicio 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

LUNES, 15 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 113

AUMENTO DE GASTOS				
Modificación	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	2310	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario- EPIS COVID-19	7.000,00
Suplemento de Crédito	2310	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Ayudas de emergencia social COVID-19	14.000,00
			<b>Total Aumento</b>	<b>21.000,00</b>

Esta modificación se financia, de conformidad con la normativa citada, con cargo a:

AUMENTO DE INGRESOS			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales- Utilización 20% Superávit Presupuestario GASTOS COVID-19	21.000,00
		<b>Total Aumento</b>	<b>21.000,00</b>

Segundo: Someter a la convalidación del Pleno de la Corporación la presente modificación presupuestaria".

De conformidad con lo establecido en citado artículo 20.2 del RDL11/2020, de 31 de marzo, a la presente modificación no le son de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Puente El Arrudo, 9 de junio de 2020.

El alcalde,

J. Francisco Linares Buenaga.

2020/3744

CVE-2020-3744